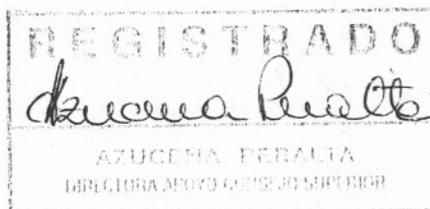




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO el compromiso de revisar nuevamente las actuaciones presentadas por la Facultad Regional Rosario, solicitando se acrediten méritos a determinados aspirantes para presentarse a concurso para proveer cargos de Profesor Ordinario en el Departamento de Información en la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de Concursos para docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante debe poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

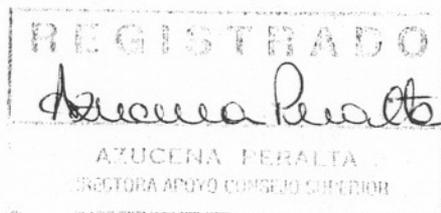
Que el proceso de acreditación de las carreras de ingeniería en que está inmersa la Universidad ha ratificado la necesidad de que el cuerpo docente cumpla con dicho requisito.

Que el dictado requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposición del Consejo Superior Universitario cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que en la presente revisión se agregan nuevos elementos de juicio entre los cuales corresponde resaltar la particular situación del Departamento de Ingeniería en Sistemas de la Facultad Regional con reducido porcentaje de profesores ordinarios por lo que resulta imperioso sustanciar los concursos.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que ante este aspecto sobresaliente, la Comisión de Enseñanza entendió justo brindarle a aquellos profesores que hace tiempo están desarrollando actividad académica en la Universidad y cuentan con el título de Analista Universitario de Sistemas proveniente de la carrera con cuatro años de estudios y de carácter terminal, la oportunidad de concursar.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

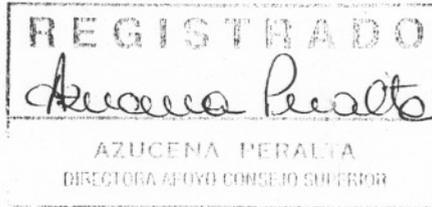
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar, como medida de excepción, a determinados aspirantes a presentarse a concurso para proveer cargos de **PROFESOR ORDINARIO** en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Rosario, cuya nómina y asignaturas se detalla a continuación:

| NOMBRE Y APELLIDO | ASIGNATURA |
|--------------------------|--|
| Rubén René GONZÁLEZ | SISTEMAS Y ORGANIZACIONES |
| Patricia Sofía FRACCHIA | PARADIGMAS DE PROGRAMACION |
| Fabiana María RIVA | GESTION DE DATOS ADMINISTRACION DE RECURSOS PROYECTO |



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Oscar AROZENA

SISTEMAS OPERATIVOS

Susana LEONE

SISTEMAS Y ORGANIZACIONES

ANALISIS DE SISTEMAS

Andrea Silvia NASINI

SISTEMAS Y ORGANIZACIONES

ANALISIS DE SISTEMAS

ARTICULO 2°.- Comprometer a las autoridades de la Facultad Regional Rosario a sustanciar con la mayor celeridad posible los concursos para proveer cargos de Profesor Ordinario en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 3°.- Encomendar a los citados docentes a aunar esfuerzos a efectos de alcanzar cuanto antes su título de grado superior para encuadrarse en los términos de la legislación vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 412/04

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento